



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Martes, 16 de enero de 1968

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LA  
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de R

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION SEGUNDA

Núm. 191

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular

Caducados en 31 de diciembre de 1967 los carnets de cuantas personas se dedican al comercio pecuario, debe procederse a su renovación en el Servicio Provincial de Ganadería con arreglo a las siguientes normas:

1.ª. Los tratantes y chalanes, al solicitar la renovación del carnet, deberán presentar la patente correspondiente al año 1968 y dos fotografías de tamaño apropiado. Los carniceros presentarán dos fotografías y el recibo que justifique hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial.

2.ª. A fin de no interrumpir las operaciones de compraventa de ganado, se concede un plazo de un mes, a partir de primero de enero de 1968, para la renovación de los citados carnets. Desde primero de febrero de 1968 los Veterinarios titulares no extenderán guías de origen y sanidad pecuarias si los interesados no se hallan en posesión del carnet correspondiente. Los ganaderos quedan exceptuados de esta obligación, y solamente precisarán justificar su condición de ganaderos.

3.ª. Los carnets expedidos tendrán validez hasta el 31 de diciembre de

1968, y a partir de dicha fecha se procederá a la renovación correspondiente, siguiendo las normas contenidas en esta circular.

Los contraventores de lo dispuesto en la presente circular serán sancionados con arreglo a lo dispuesto en circular número 335 de este Gobierno Civil, inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 20 de enero de 1949.

Zaragoza, 12 de enero de 1968. —

*El Gobernador civil,  
José González-Sama y García*

\* \* \*

Núm. 192

Circular

El documento nacional de identidad, establecido por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 2 de marzo de 1944, es obligatorio para todos los españoles mayores de dieciséis años, señalándose en el artículo cuarto del Decreto 367-1962, de 22 de febrero, los actos en que tal documento ha de ser inexcusablemente exigido, y que abarcan casi exhaustivamente las diferentes actividades que comportan la vida de relación de toda persona.

Así, pues, el hallarse en posesión de tal instrumento identificativo, cuya obtención está exenta de dificultad alguna, pues en el ánimo de la Administración existe el propósito de dar agilidad y eficacia al servicio encomendado a los equipos dependientes de la Jefatura Superior de Policía, proporciona facilidad en su normal desenvolvimiento,

dentro de la sociedad, a todos los ciudadanos, a la vez que los exime de las infracciones en que pudieran incurrir al carecer de aquél.

Constituye, pues, un deber de las autoridades locales el prestar una estrecha colaboración para que los habitantes que radican en su término se encuentren convenientemente documentados, ya que, a parte de las ventajas que ello les reporta, coadyuvarán a hacer más grata la labor de la Administración pública, obviándole escollos y entorpecimientos imputables a abandonos o negligencias exclusivamente de tipo personal.

Por ello llamo la atención de los señores Alcaldes y funcionarios municipales para que presten a los equipos encargados de la expedición del documento de identidad el mayor apoyo posible, de tal manera que se logre documentar a todos los habitantes que, por razón de edad, deben de hacerlo, en cuyos beneficios se insiste por las razones ya apuntadas.

Espero, por tanto, del celo de todos, den la máxima difusión a la presente circular, con vistas a obtener los más positivos resultados en los desplazamientos que van a iniciar los equipos encargados de la referida misión.

Zaragoza, 13 de enero de 1968.

*El Gobernador civil,  
José González-Sama y García*

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 6.377

## Jefatura Superior de Policía

Licencias de caza expedidas durante el mes de noviembre de 1967.

(Conclusión: Véase "B. O." núm. 10)

Día 14

- 10608 Mequinenza. — Manuel Borbón Catalán  
10609 Idem. — Natividad Pablos Abad  
10610 Miedes de Aragón. — Antonio Serrano Gómez  
10611 Montón. — Alejandro Gómez Lecumberri  
10612 Pedrola. — Francisco Logroño Logroño  
10613 Perdiguera. — Jesús Murillo Escuer  
10614 Sabiñán. — Pascual Arenas Tobajas  
10615 Salvatierra de Esca. — Cristóbal García Babecos  
10616 San Mateo de Gallego. — Miguel Torrero Lasalle  
10617 Sestrica. — Silverio Torrijo Sierra  
10618 Sobradiel. — Alejandro Franco Castillo  
10619 Zaragoza. — Dionisio Buisán López  
10620 Idem. — Ramón Mallor Costa  
10621 Idem. — Antonio Jimeno Cuartero  
10622 Idem. — Manuel Benedí Traid  
10623 Idem. — Angel González Elena  
10624 Idem. — Juan-Manuel Mayor García  
10625 Idem. — Ramón Martínez Puche  
10626 Idem. — Pedro Aranda Hernández  
10627 Idem. — M.ª Adoración de las M. Gracia Carrascón  
10628 Idem. — Gregorio Matallana Robles  
10629 Idem. — Rafael Romero Fontoba  
10630 Idem. — Andrés Castro Guillén  
10631 Idem. — Eduardo Aparicio Cabrerizo  
10632 Idem. — Luis Letana Ferreruela  
10633 Idem. — Pascual Casado Dominguez  
10634 Idem. — Manuel Aparicio Aranda  
10635 Idem. — Miguel Borrueal Guitarte

Día 15

- 10636 Idem. — Eumenio Bartolomé Encinas  
10637 Idem. — Lorenzo Lambea Bastarrás  
10638 Idem. — Miguel Gil Miranda  
10639 Idem. — Pedro Serrano Lou  
10640 Idem. — Manuel Ortiz Mina  
10641 Idem. — Ismael Angós Romeo  
10642 Idem. — Cecilio Grillo Pérez  
10643 Idem. — Francisco Abad Marín  
10644 Idem. — Pablo Villanúa Pérez  
10645 Idem. — Blas Calvo López  
10646 Idem. — Antonio Lunas Solanas  
10647 Idem. — Manuel Sanmartín Abad  
10648 Alpartir. — Saturnino Gimeno Gil  
10649 Idem. — Pablo Gil Gómez  
10650 Asín. — Nicolás Gil López  
10651 Bárboles. — Octavio Bertol Gómez  
10652 Belchite. — Daniel Nadal Trol  
10653 Casetas. — Luis Gutiérrez Torrubiano  
10654 Castejón de Valdejasa. — Celedonio Angoy Laplaza  
10655 Cervera de la Cañada. — José Esteban Cigüela  
10656 Idem. — Isaac Barbero Vela  
10657 Escatrón. — José Insá Tartiera

- 10658 Idem. — Tomás Candala Pina  
10659 Garrapinillos. — Lucio Duro Gregorio  
10660 Gelsa. — Valentín Beltrán Salvador  
10661 Las Pedrosas. — Pedro Ainsa Nadal  
10662 Los Fayos. — José Resano Pérez  
10663 Luesia. — Manuel García Giménez  
10664 Luna. — Félix Salcedo Romero  
10665 MZluenda. — Eliseo Gil Ceamanos  
10666 Nonaspe. — Carlos Vicente Borrás  
10667 Idem. — José Melich Andrés  
10668 Piedratajada. — José-Luis Jarauta Marión  
10669 Pleitas. — Laureano Ariza Moreno  
10670 Puiatos. — Mariano Ferrer Marzo  
10671 Sabiñán. — Carmelo Perales Arévalo  
10672 Sigüés. — Juan Abadía Ardarc  
10673 Tauste. — Jesús Rodríguez Larrodé  
10674 Velilla de Ebro. — Joaquín Esteban Laborda  
10675 Villamayor. — Domingo Asensio Lorén  
10676 Idem. — Francisco Abad Soláns  
10677 Idem. — Francisco Abad Murillo

Día 16

- 10678 Alconchel de Ariza. — Miguel Bailón Millán  
10679 Ateca. — Blas Soriano Monge  
10680 Calatayud. — Alejandro Ricardo Gurrós  
10681 Codo. — Julián Lapuerta Larrosa  
10682 Ejea de los Caballeros. — Leoncio Laita Giménez  
10683 Idem. — Rafael Cardiel Esain  
10684 Las Pedrosas. — Leonardo Aisa Aranda  
10685 Luceni. — Aniceto Prades Camillán  
10686 Tosos. — Manuel Mozota Pac  
10687 Utebo. — Pedro Soriano Lafora  
10688 Villalba. — Fernando Francia Pablo  
10689 Zaragoza. — Luis Franco Giménez  
10690 Idem. — Rafael Bellido Edo  
10691 Idem. — Serafin Batista Suñé  
10692 Idem. — Antonio Irigoyen Lobera  
10693 Idem. — Ramón Apuarive Sánchez  
10694 Idem. — Manuel Alcañiz Perales  
10695 Idem. — Pedro Cepero Ferrer  
10696 Idem. — Carlos Alejandro Clavero  
10697 Idem. — Antonio Grima López  
10698 Idem. — Rafael Loscos Palomar  
10699 Idem. — José Sancho Ferrer  
10700 Idem. — Joaquín Soler Muniesa  
10701 Idem. — Diego Gómez Rabadán  
10702 Idem. — Eleuterio Rubio Tejedor  
10703 Idem. — Angel Chueca Adán  
10704 Idem. — Florian Moreno Cardós  
10705 Idem. — Pablo Garralaga Hernández  
10706 Idem. — Florencio Alcalá Ramos  
10707 Idem. — Miguel Pardo Chueca  
10708 Idem. — Emilio Velasco Pérez de Castro  
10709 Idem. — Isidoro Andrés Lara  
10710 Idem. — Julián Monge Gonzalvo
- Día 17
- 10711 Idem. — Pedro Villalva Pinilla  
10712 Idem. — Lorenzo Lascorz Lacambra  
10713 Idem. — Carmelo Cantín Pérez  
10714 Idem. — Pedro Martínez Becerril  
10715 Idem. — Miguel Aguidazu Aguedo  
10716 Idem. — Santiago Izquierdo Astá  
10717 Idem. — Isidoro Delgado Albújar  
10718 Idem. — Justo Porta Ezpeleta  
10719 Idem. — Fidel Arnal Abián  
10720 Idem. — Francisco Esteban Paricio

- 10721 Idem. — Angel Estrada Paesa  
10722 Idem. — Florencio Villanueva Badules  
10723 Idem. — Tomás Ferreruela Martínez  
10724 Ainzón. — Vicente Arilla Sanz  
10725 Alhama de Aragón. — Marcelino Arcos Mateo  
10726 Borja. — José María Urchaga Custardoy  
10727 Bujaraloz. — Antonio Gracia Ferrer  
10728 Bureta. — José María Martínez Berdejo  
10729 Idem. — Pedro Martínez Berdejo  
10730 Idem. — Juan José Royo Aznar  
10731 Calatayud. — Antonio Serrano Remacha  
10732 Idem. — Alfonso Bautista Giménez  
10733 Castejón de Valdejasa. — Julio Oca López  
10734 Ejea de los Caballeros. — Tomás Gotor Calmarza  
10735 Fuentes de Ebro. — Manuel Rodríguez Dobato  
10736 Godojos. — Vicente Castejón Montañés  
10737 Magallón. — Miguel Salvador Barrios  
10738 Mequinenza. — Indalecio García Martínez  
10739 Idem. — Antonio Piñeiro Abeijón  
10740 Idem. — Alfredo Castillo Castillo  
10741 Idem. — Jesús Gros Salvador  
10742 Montón. — Virgilio Ruiz Fuentes  
10743 Idem. — Francisco Gracia Tolosa  
10744 Nuez de Ebro. — Antonio Ballester Fernández  
10745 Riela. — Pascual Sánchez Sánchez  
10746 Villafeliche. — Jesús Catalán Esteban  
10747 Idem. — Sebastián Pérez Pérez

## Día 18

- 10748 Alcalá de Moncayo. — Carmelo Melero Pérez  
10749 Asín. — Antonio Burguete Paradis  
10750 Borja. — Victorio Gregorio García  
10751 Idem. — Jesús Arbiol Navarro  
10752 Idem. — Domingo Ibarben Jordá  
10753 Idem. — Isidro Peral Aranda  
10754 Idem. — José Antonio Domeque Hernández  
10755 Idem. — Vicente Pérez Sancho  
10756 Cariñena. — Cesáreo Gutiérrez Andrés  
10757 Casetas. — Antonio Cinca Tudela  
10758 Caspe. — Antonio Bel Camón  
10759 Idem. — José Tibenés Cubero  
10760 Idem. — José Martínez Vicente  
10761 Idem. — Martín Jordán Calved  
10762 Ejea Caballeros. — Francisco Melida Valenzuela  
10763 Fréscano. — Juan Ortigosa Embún  
10764 Jaulin. — Mariano Julián Aliaga  
10765 Layana. — Celestino Pérez Leranz  
10766 Leciñena. — Antonio Albero Posac  
10767 Idem. — Miguel Viñués Posac  
10768 Mequinenza. — Salvador Cabos Salas  
10769 Pradilla de Ebro. — Adolfo Román Lardiés  
10770 Sástago. — José Alcaine Catalán  
10771 Idem. — José Salanova Estrada  
10772 Idem. — Félix Ferruz García  
10773 Tauste. — Enrique Leciñena Vallés  
10774 Idem. — Fernando Lambéa Alegre  
10775 Idem. — Pedro Pólas Longás  
10776 Utebo. — Teodoro Ania Soriano  
10777 Idem. — Angel Val Lahoz  
10778 Idem. — Constancio Navarro Pérez  
10779 Idem. — José Manuel Gracia Galindo  
10780 Villar de los Navarros. — José Luis Peña Ezquerria  
10781 Zaragoza. — Enrique Gracia Utrillas  
10782 Idem. — Gregorio Paris Bues  
10783 Idem. — Jesús Miranda Artigas

- 10784 Idem. — Angel Gracia Maraba  
10785 Idem. — José Luis Sanjuán Serrano  
10786 Idem. — Pedro Gracia Arribas  
10787 Idem. — Mariano Pérez Maestro  
10788 Idem. — Daniel Vicente Martínez  
10789 Idem. — Ismael Gracia Gracia  
10790 Idem. — Benito Bala Montoli  
10791 Idem. — Pablo Gazulla Leal  
10792 Idem. — Octavio Aranda Rubio  
10793 Idem. — Segismundo Forcano Cebollada  
10794 Idem. — Angel Garasa Erlanz  
10795 Idem. — Mariano Cebollada Zarrea  
10796 Idem. — Angel Lacosta Andia  
10797 Idem. — Laureano Rómera Ayllón  
10798 Idem. — Félix Rebollo Clavería

## Día 20

- 10799 Idem. — Fernando Álvarez Fernández  
10800 Idem. — Antonio Fraguas Irache  
10801 Idem. — Antonio Benedet Casamayor  
10802 Idem. — Felipe Aliagas Ortiz  
10803 Idem. — Antonio Gracia Arribas  
10804 Idem. — Julián Barrera Rómeo  
10805 Idem. — Adolfo Carnicer Sebastián  
10806 Idem. — José Luis Trasobares Andrés  
10807 Idem. — Teodoro Pallarés Barberán  
10808 Idem. — Juan Pedro Lozano Aguilar  
10809 Idem. — José Antonio Baselga Casanada  
10810 Idem. — Mariano Baselga Casanada  
10811 Idem. — Fernando Tascón San José  
10812 Idem. — Feliciano Gracia Gracia  
10813 Idem. — Juan José Navarro Pérez  
10814 Zaragoza. — Teodomiro de la Cal Tijero  
10815 Idem. — Jesús Cortés Arbuñés  
10816 Idem. — Ricardo Perosanz Villanova  
10817 Idem. — Ricardo Perosanz Villanova  
10818 Azuara. — Jesús Baquero Lahoz  
10819 Biota. — Manuel Jiménez Cortés  
10820 Idem. — José Antonio Martínez Abad  
10821 Idem. — Máximo Irice Esquiroz  
10822 Idem. — Eladio Viñas Jordán  
10823 Borja. — Faustino Sancho Hernández  
10824 Caspe. — Epifanio Montes Cañas  
10825 Lagata. — Emilio Esquillo Serrano  
10826 Leciñena. — Pedro Picazo Serrano  
10827 Luna. — Antonio Laborde Samper  
10828 Mallén. — Aurelio Navarro Ibáñez  
10829 Montañana. — Bartolomé Hidalgo Martín  
10830 Novallas. — José Magaña Calavia  
10831 Idem. — Antonio Martínez Royo  
10832 Pastriz. — Luis Murguía Panguá  
10833 Piedratajada. — Patricio Sanagustín Forcada  
10834 Idem. — Francisco Jaranta Gallán  
10835 Idem. — Jesús Auria Claver  
10836 Pina de Ebro. — Antonio Morellón Bayod  
10837 Sástago. — Alfredo Samboner Vallespin  
10838 Urrea de Jalón. — Lucio Subías Gómez  
10839 Valpalmas. — Manuel Arasco Pérez  
10840 Idem. — Hernando Abadía Fernández  
10841 Villanueva de Gállego. — Lucio González Sánchez

## Día 21

- 10842 Alagón. — Angel García Guadalupe  
10843 Ardisa. — Félix Biescas Sabán  
10844 Ariza. — José Val Caballero

- 10845 Atez. — Ramón Sanz Sánchez  
 10846 Idem. — Gerardo Ceúna Mochales  
 10847 Borja. — Luis Hernández Rios  
 10848 Brea de Aragón. — Julio Aparicio Forniés  
 10849 Calatayud. — Jesús Sánchez Moreno  
 10850 Idem. — Eugenio Bozal del Marzo  
 10851 Idem. — Pedro Gracia Tolosa  
 10852 Idem. — Jorge Cisneros Sancho  
 10853 Casetas. — Francisco Lafuente Beatova  
 10845 Caspe. — Salvador Martínez Martínez  
 10855 Cuarte. — Pascual Lobera Laserna  
 10856 Ejea de los Caballeros. — Daniel Sanz Aguirre  
 10857 Embid de Ariza. — Leoncio Horna Fraile  
 10858 Idem. — Rafael Júlvez Gil  
 10859 Encinacorba. — Gregorio Gracia García  
 10860 Fabara. — Angel Aguiló Moraza  
 10861 Farasdués. — Isidro Asin Gracia  
 10862 Fayón. — Enrique Andréu Cervelló  
 10863 Gallur. — Pedro Barrera Enciso  
 10864 Illueca. — José Pérez Saldaña  
 10865 Idem. — Juan Gascón Guerrero  
 10866 Lobera. — Aquilino Pernante Artieda  
 10867 Longares. — José-Luis Losilla Escós  
 10868 Luesia. — Vicente Locie Cortés  
 10869 Luna. — Vicente Gracia Rios  
 10870 Idem. — Andrés Escabués Cirez  
 10871 Idem. — Julio Viñeta Cunto  
 10872 Mallén. — Juan Lerin Lalaguna  
 10873 Monzalbarba. — Emilio José Miguel  
 10874 Piedratajada. — Mariano Mallada Navasa  
 10875 Pina de Ebro. — Luis Vallés Ortín  
 10876 Salvatierra de Esca. — Felipe Artaza Ara  
 10877 San Mateo de Gállego. — Jesús Mateo Molina  
 10878 Idem. — Antonio Torrero Lasalle  
 10879 Sigüés. — Valeriano Anda Iriarte  
 10880 Tarazona. — Pablo Coscolin Perales  
 10881 Torralba de los Frailes. — Adolfo López Vicente  
 10882 Torrellas. — Nicolán García Casaus  
 10883 Torres de Berrellén. — José Antonio Molla González  
 10884 Idem. — Manuel Murcia Romeo  
 10885 Torrijo. — Emiliano Polo Portero  
 10886 Uncastillo. — Manuel Fleta Gimeno  
 10887 Villarreal. — Serafín Agustín Valero  
 10888 Zaragoza. — Carmen Caballero Jerez  
 10889 Idem. — Jesús Giménez Montoya  
 10890 Idem. — Jesús Luna Delpón  
 10891 Idem. — Armando Marquina Gómez  
 10892 Idem. — Jacinto Marín Tello  
 10893 Idem. — Ramón Villarés Blasco  
 10894 Idem. — José Navarro García  
 10895 Idem. — Francisco Rafael López Acir  
 10896 Idem. — Emilio García Mateo  
 10897 Idem. — Luis Tierz Motilva  
 10898 Idem. — Agustín Sinués Marco

## Día 22

- 10899 Idem. — Mariano Gálvez Alava  
 10900 Idem. — Jaime Aina Lausín  
 10901 Idem. — Mariano Medina Motal  
 10902 Idem. — Julio Sanz Larrosa  
 10903 Idem. — Angel Jaca Sanz  
 10904 Idem. — Felipe Yagüe Baquedano  
 10905 Idem. — Adolfo Arnedo Giménez  
 10906 Idem. — Amadeo Pérez Pascual  
 10907 Idem. — Jesús Sanz Larrosa

- 10908 Aranda de Moncayo. — Tomás Vela Marín  
 10909 Azuara. — Antonio Gil Lahoz  
 10910 Botorría. — José Boldoba Benito  
 10911 Bujaraloz. — Santiago Palacios Morán  
 10912 Calatayud. — Francisco José Torcal Navarro  
 10913 Idem. — Jesús Verón Jover  
 10914 Caspe. — José-Antonio Sánchez Carnero Espinosa  
 10915 Idem. — Domingo Fillola García  
 10916 Castejón de Valdejasa. — Martín Rodrigo Aranda  
 10917 Idem. — Bernardino Rodrigo Aranda  
 10918 Cetina. — Pedro García Mancebo  
 10919 Cosuenda. — Miguel Marín Benedi  
 10920 Ejea de los Caballeros. — Manuel Torrijo Estrada  
 10921 El Frasno. — Francisco Martínez Lafuente  
 10922 Epila. — Rafael Ruiz Pérez  
 10923 Idem. — Francisco Ondiviela Carvajal  
 10924 Fabara. — Emilio Falcón Valls  
 10925 Fuencalederas. — Pablo Mainar Posat  
 10926 Ibdes. — Pascual Garcés Monje  
 10927 Jaulín. — Zenón Oliván Planas  
 10928 Lagata. — Rubén Aguilar Lafoz  
 10929 Longás. — Jesús Castán Navarro  
 10930 Los Fayos. — Francisco Navarro Bonilla  
 10931 Luceni. — José Martínez Gimeno  
 10932 Magallón. — Zacarías Zubasti Barrios  
 10933 Mainar. — Braulio Calza Cebollada  
 10934 Maluenda. — Isidro Esiolo Ballano  
 10935 Mallén. — Ernesto Segura Roncal  
 10936 Idem. — Mariano Brocote Urzay  
 10937 Idem. — Pedro Gil Modrego  
 10938 Murillo. — Francisco Arbués Puchán  
 10939 Nuévalos. — Angel Blancas Sánchez  
 10940 Peñaflores de Gállego. — Jesús Molina Lacosta  
 10941 Idem. — Tomás Lacosta Lahoz  
 10942 Salvatierra de Esca. — Francisco Hualde Lampérez  
 10943 Tiermas. — Ramón Vera Primicia  
 10944 Torrellas. — Lorenzo García Lacarta  
 10945 Torres de Berrellén. — Manuel Murillo Izquierdo  
 10946 Valtorres. — Ramiro Bernal Bernal

## Día 23

- 10947 Almonacid de la Sierra. — Manuel Martínez Gu-  
 tiérrez  
 10948 Calatayud. — Andrés Horna Marco  
 10949 Caspe. — Martín Poblador Piedra  
 10950 Idem. — Fermín Morales Centol  
 10951 Idem. — Ramón Pina Rivas  
 10952 Idem. — Sebastián Comech Rufán  
 10953 Idem. — Nicomedes Rodríguez San Miguel  
 10954 Idem. — Domingo Mustielés Ferrero  
 10955 Idem. — Antonio Buisán Belmonte  
 10956 Idem. — Tomás Piquer Franco  
 10957 Idem. — Andrés Fuentes Cañadas  
 10958 Escatrón. — Aurelio Gómez Gómez  
 10959 Gelsa. — Lorenzo Castellón Falcón  
 10960 Lécera. — Luis-Miguel Alvarez Tremps  
 10961 Magallón. — Domingo Morels Ruiz  
 10962 Morata de Jalón. — Ignacio García Torón  
 10963 Moros. — Cecilio Agreda Domínguez  
 10964 Nuez de Ebro. — Jaime Polo Mínguez  
 10965 Purujosa. — Luis Pérez Ibáñez  
 10966 Quinto de Ebro. — Juan Vargas Fernández  
 10967 Idem. — Justo Casado García  
 10968 Sabinán. — Ramón Raga García  
 10969 Torralvilla. — Santaigo Saz Monge  
 10970 Uncastillo. — José-Luis Aznárez Ezquerro

- 10971 Villafeliche. — Pablo Pérez Saz
- 10972 Zaragoza. — Teodoro Gil Marin
- 10973 Idem. — Manuel Reché Castillo
- 10974 Idem. — Emilio Loshuertos Navarro
- 10975 Idem. — Alejandro Allepuz Serrano
- 10976 Idem. — Agustín Aguilar Lanza
- 10977 Idem. — Jesús Paris Gracia
- 10978 Idem. — Miguel Vidorreta Vela
- 10979 Idem. — Miguel Sevil Melús
- 10980 Idem. — Jesús Tajada Gállego
- 10981 Idem. — Francisco Sancho Calvo
- 10982 Idem. — Luis Puy Salcedo
- 10983 Idem. — Julio Navarro Puyol
- 10984 Idem. — Francisco Serrano Carrera
- 10985 Idem. — Félix Sancho Mallén

Día 24

- 10986 Idem. — José Ara Alcubierre
- 10987 Idem. — Manuel Benedi Miñana
- 10988 Idem. — Andrés Pelegrin López
- 10989 Idem. — Jesús Torres Bagüés
- 10990 Idem. — Lorenzo Buel Guell
- 10991 Idem. — Carlos Lahera Royo
- 10992 Idem. — Francisco López Padillo
- 10993 Idem. — Valentin Rodríguez Lorenzo
- 10994 Idem. — Eusebio Rubio Bayar
- 10995 Idem. — Sebastián Moreno Jiménez
- 10996 Idem. — Alfonso Lázaro López
- 10997 Idem. — Esteban Cebolla Mateo
- 10998 Idem. — Andrés Montero Vela
- 10999 Idem. — Fermín Lausín Iza guerri
- 11000 Idem. — Germán Marin Lapresa
- 11001 Idem. — Antonio Salas Benito
- 11002 Idem. — Carlos Domingo Garcia
- 11003 Alcalá de Moncayo. — Felipe Tejero Martin
- 11004 Biel. — Florencio Casajús Marco
- 11005 Brea de Aragón. — Vidal Barcelona Lapuente
- 11006 Calatayud. — Valero Moros Lázaro
- 11007 Caspe. — José Calved Albiac
- 11008 Idem. — José-Antonio Gil Centol
- 11009 Idem. — Antonio Clavero Zaurin
- 11010 Idem. — Jesús Clavero Zaurin
- 11011 Fuentes de Ebro. — Luis Martínez Sovedia
- 11012 Gallur. — María Anunciación Pasamar Bonilla
- 11013 La Almolda. — Joaquin Oloma Escuer
- 11014 La Almunia. — Isidro Alegre Amaya
- 11015 La Joyosa. — José Santabárbara Moreno
- 11016 Luceni. — José Chicapar Josa
- 11017 Mara. — Leopoldo Peiró Francia
- 11018 Morata de Jalón. — Jesús Longares Pascual
- 11019 Morés. — Ramiro Serrano Arantegui
- 11020 Pedrola. — José Biesca Chueca
- 11021 Pina de Ebro. — Francisco Abenia Tejel
- 11022 Idem. — Francisco Abadia Luy
- 11023 Ricla. — Isaac del Cerro García
- 11024 Tarazona. — Fernando García Calvo
- 11025 Idem. — César Baroja Casaus
- 11026 Idem. — José Muro Marianini
- 11027 Idem. — Francisc Zuco Murillo

Día 25

- 11028 Aguilón. — Vicente Embid López
- 11029 Alagón. — Vicente Embid López
- 11030 Idem. — Tomás Ruiz Lorao

- 11031 Alpartir. — Saturnino Tornos Martínez
- 11032 Calmarza. — Emilio Nieto Gómez
- 11033 Casetas. — Pascual Navarro Vilellas
- 11034 Cosuenda. — José Lorente Garcia
- 11035 Cuarte. — José Rodríguez Moyano
- 11036 Escatrón. — Antonio Martin Villagrasa
- 11037 Gallur. — Juan-Antonio Estela Pasamar
- 11038 Idem. — Gregorio Galindo Bueno
- 11039 Idem. — Luis Zalaya Torres
- 11040 Garrapinillos. — Fernando Forcén Domingo
- 11041 La Muela. — Laureano Berges Correas
- 11042 Luceni. — Eulogio Colás López
- 11043 Luesia. — Modesto García Aznárez
- 11044 Idem. — Luciano Biota Bernal
- 11045 Marracos. — Miguel Torralba Moy
- 11046 Mediana de Aragón. — Gregorio López Rotellar
- 11047 Morata de Jalón. — Julián Marin Gimeno
- 11048 Idem. — José Marin Gimeno
- 11049 Pleitas. — Fernando González Romero
- 11050 Sobraduel. — Victor Rodrigo Pascual
- 11051 Tabuena. — Máximo Cuartero Lumbreras
- 11052 Torralvilla. — Hilario Funes Fresa
- 11053 Urrea de Jalón. — Vidal Correas Anglada
- 11054 Utebo. — Ismael Gimeno Garcia
- 11055 Villanueva de Gállego. — Juan Caudel Martínez
- 11056 Zaragoza. — Fernando Sánchez Ruiz
- 11057 Idem. — Cruz Ramón Sicilia
- 11058 Idem. — Vicente Escudero Izuzquiza
- 11059 Idem. — Fermín Monclús Arbó
- 11060 Idem. — Pedro Fernández Rius
- 11061 Idem. — Gonzalo Verdú Poveda
- 11062 Idem. — Jesús Serrano Lloro
- 11063 Idem. — Angel Cuesta Climent
- 11064 Idem. — Benito Ubieta Ara
- 11065 Idem. — Victoriano García Pérez

Día 27

- 11066 Idem. — José Ainsa Sánchez
- 11067 Idem. — Carlos Lerin Landa
- 11068 Idem. — Manuel Bazán Navarro
- 11069 Idem. — Manuel Dieste Gonzalvo
- 11070 Idem. — Antonio González del Rosario
- 11071 Idem. — Eusebio Liguerra Iglesias
- 11072 Idem. — Luis Argente Rivas
- 11073 Idem. — Manuel Campos Moreno
- 11074 Idem. — Eduardo Lacasa Rios
- 11075 Idem. — Antonio Berges Martínez
- 11076 Idem. — Dileón Bailo Gracia
- 11077 Idem. — Marcelino Barrio Acha
- 11078 Idem. — Angel Bernal Lain
- 11079 Idem. — Antonio Ortiz Soria
- 11080 Idem. — Pedro García Gargallo
- 11081 Idem. — Antonio Vidal Magallón
- 11082 Ariza. — Isidoro Labaila Ariza
- 11083 Bujaraloz. — José-Luis Calvete Ferrer
- 11084 Cariñena. — Juan Marzo Navarro
- 11085 Cosuenda. — Santiago Lorente Muñoz
- 11086 Farasdués. — Alfonso Aznárez Mincholé
- 11087 Fuentes de Ebro. — Guillermo Pellón Alastuey
- 11088 Idem. — Cayo Berges Aragüés
- 11089 Idem. — Santiago Baquedano Asensio
- 11090 Jaulín. — Antonio Martínez Anadón
- 11091 Leciñena. — Pedro Seral Bagüés
- 11092 Mallén. — Jesús Aznar Soler
- 11093 Mequinenza. — Angel Garret Joaquinet
- 11094 Miedes de Aragón. — Salvador Ruiz Pérez

- 11095 Idem. — Francisco Ruiz Alba  
 11096 San Mateo de Gallego. — Francisco Mateo Lacoma  
 11097 Villamayor. — Jesús Broseid Pisa

## Día 28

- 11098 Aniñón. — José Antonio Solanas Melus  
 11099 Añón de Moncayo. — Julián Zozozza Garcés  
 11100 Erla. — Isaac Laserra Martínez  
 11101 Fayón. — Fernando Morillas Martínez  
 11102 Fréscano. — Antonio Escribano Gascón  
 11103 Fuentes de Ebro. — Pábo Solo Navallas  
 11104 Idem. — Manuel Fernández Berdejo  
 11105 Idem. — José Sena Jiménez  
 11106 Idem. — Manuel Oro Peco  
 11107 Garrapinillos. — Andrés Romanos Gracia  
 11108 Idem. — Jesús Romanos Calvera  
 11109 La Almunia. — José Manuel Romeo Moreno  
 11110 Manchónes. — Domingo Sierra Andrés  
 11111 Murillo de Gallego. — Domingo Torralba Cazo  
 11112 Ontinar del Salz. — Vicente Moreno Cortés  
 11113 Paniza. — Juan Melguizo Mainar  
 11114 Ricla. — José Antonio Ayarza Sánchez  
 11115 Rodén. — Juan Villuendas Buera  
 11116 Salvatierra de Esca. — Vicencio Arenoso Lampérez  
 11117 Idem. — Sebastián Samitier Elizalde  
 11118 Urrea de Jalón. — José Antonio Lázaro Guerrero  
 11119 Utebo. — Vicente Gimeno Cerdán  
 11120 Villareliche. — José Romea Tornos  
 11121 Idem. — Vicente García Martínez  
 11122 Zaragoza. — Vicente Tena García  
 11123 Idem. — Gregorio Planas Lahoz  
 11124 Idem. — Francisco Gracia Bielsa  
 11125 Idem. — Eustaquio Enciso Díez  
 11126 Idem. — Salustiano Lezcano Romeo

## Día 29

- 11127 Alfamén. — Luis Laborda Lucía  
 11128 Asín. — Hipólito Burguete Ezquerro  
 11129 Azuara. — Jesús Castro Alconchel  
 11130 Bardenas del Caudillo. — Julián Garcés Laleana  
 11131 Biel. — Antonio Castán Navarro  
 11132 Calatayud. — Plácido Erruz Monteagudo  
 11133 Cariñena. — Jesús García Guerrero  
 11134 Ejea de los Caballeros. — Urbano Tolosana Abadia  
 11135 Idem. — Liborio García Cortés  
 11136 Gallur. — Adolfo Izquierdo Pérez  
 11137 Layana. — Gregorio Cortés Casaús  
 11138 Jarque. — Pedro Galán Cardiel  
 11139 Longares. — Antonio Bueno Espital  
 11140 Mequinenza. — Santiago Colén Navarro  
 11141 Monzalbarba. — Enrique Bendellós Lasheras  
 11142 Ricla. — Fermín López Lausín  
 11143 Tarazona. — Juan Pedro Lainez Pérez  
 11144 Tauste. — Domingo Balestas Sanjuán  
 11145 Terrer. — Tomás Herrero Cantero  
 11146 Tauste. — Emilio Fraga Estaben  
 11147 Tierga. — Julián Embid Gil

- 11148 Idem. — Angel Embid Gil  
 11149 Zaragoza. — José Arturo Lerin Landa  
 11150 Idem. — Antonio García Peligero  
 11151 Idem. — Antonio Abad Blesa  
 11152 Idem. — Juan Fernández Granados  
 11153 Idem. — Mariano Melus Cubero  
 11154 Idem. — Paulino Ramos Tomás  
 11155 Idem. — Jesús Murillo Sampietro  
 11156 Idem. — Cándido Vicente Castillo Monforte  
 11157 Idem. — José Enrique Aznar Planas  
 11158 Idem. — José Hernández Vidal  
 11159 Idem. — José Caballero Jeréz  
 11160 Idem. — José Miral Gutiérrez  
 11161 Idem. — Fernando Diego Madrazo Navarro

## Día 30

- 11162 Idem. — Félix Marcén Murillo  
 11163 Idem. — Segundo Ferrando Trallero  
 11164 Idem. — Agustín Marzo Ocón  
 11165 Idem. — Pedro Navarro Gracia  
 11166 Idem. — Jesús Nicuesa Iguaz  
 11167 Idem. — Benito Beltrán Navarro  
 11168 Idem. — Víctor Buil González  
 11169 Idem. — Orencio Bara Gracia  
 11170 Idem. — Manuel Asensio Ibáñez  
 11171 Idem. — Felipe Caster Pérez  
 11172 Idem. — José Luis Iturriaga Macua  
 11173 Alfamén. — Andrés Cebrián Valero  
 11174 Biota. — Francisco Benedicto Eche戈yen  
 11175 Calatorao. — Ignacio Soria Alonso  
 11176 Erla. — José Ena Abad  
 11177 Escatrón. — Marcos Barrachina Casión  
 11178 El Frago. — Antonio Beamonte Berges  
 11179 Fuentes de Ebro. — Antonio Grasas Carreras  
 11180 Gallur. — Angel Estela Martínez  
 11181 Idem. — Faustino Ortiz Aguerri  
 11182 Idem. — Pablo Casado Lavega  
 11183 Idem. — José Vicéns Zalaya  
 11184 Layana. — Casiano Lizalde Aznárez  
 11185 Idem. — Ignacio Luis Cortés Borao  
 11186 Leciñena. — Tomás Solanas Bagüés  
 11187 Idem. — Angel Solanas Bagüés  
 11188 Idem. — Avelino Letosa Marcén  
 11189 Los Fayos. — Luis Navarro Calvo  
 11190 Mediana de Aragón. — Félix Mainar Aguilar  
 11191 Nonaspe. — José Lecha Suñer  
 11192 Ontinar del Salz. — José María Roca Salvador  
 11193 Sádaba. — Manuel Gil Elgarrista  
 11194 Torrijo de la Cañada. — Mariano Santander Bosque  
 11195 Idem. — Luis Velázquez Felipe

Zaragoza, 9 de diciembre de 1967. — El Jefe Superior, (ilegible).

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 163

DEL RIO NEBRA (José), de 30 años, hijo de Felipe y Tomasa, natural de Albalate del Arzobispo (Teruel), casado, jornalero, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado especial de Vagos y Maleantes a fin de constituirse en prisión, por haber sido declarado rebelde en el expediente de peligrosidad número 58 de 1967, como comprendido en el artículo 12 de la Ley de 4 de agosto de 1933.

Núm. 165

NAVARRO FERNANDEZ (José Luis), de 37 años, casado, hijo de Victorino y de Saturnina, profesión empleado, con último domicilio en Zaragoza (calle Maestro Marquina, números 11-13, tercero), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 550 de 1967, por el delito de estafa.

**Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 168

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que por auto de 29 de diciembre de 1967, dictado en expediente número 83 de 1967, ha sido aprobado el convenio habido por los acreedores del suspenso don Eduardo Alonso

Rodríguez ("La Papelera General") en la Junta general celebrada en 18 del mismo mes, consistente, en sustancia, en pago, por el deudor de los créditos adeudados en término de ocho años, en amortizaciones mínimas de: El primer año de vigencia del convenio, un 5 % de los créditos iniciales; el segundo, un 10 %; el tercero, un 10 %; el cuarto, un 10 %; el quinto, un 15 %; el sexto, un 15 %; el séptimo, un 15 %, y el octavo año, un 20 %, con devengo de un 4 % de interés anual de las cantidades pendientes de liquidación durante los tres primeros años, y a partir del cuarto se incrementará en un 1 % anual hasta llegar al 8 %; poderes irrevocables a otorgar por el suspenso a favor de la Comisión interventora nombrada e integrada por los cinco acreedores siguientes: "La Papelera Española", S. A.; "Banco de Bilbao", S. A.; "Banco Rural y Mediterráneo", S. A.; "Banco Agrícola de Aragón", S. A., y "Juan Domínguez", S. A., con facultad para administrar y regir toda clase de bienes y los negocios comerciales o industriales del deudor, compraventa de bienes muebles; y por incumplimiento del suspenso de las obligaciones pactadas en el convenio podrá acordarse o la continuación del negocio o la liquidación de mismo, convirtiéndose en este caso la Comisión interventora en liquidadora, con amplias facultades para la realización del activo y distribución del importe entre los acreedores en proporción a sus respectivos créditos, satisfaciendo con prioridad a los preferentes según Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los acreedores del suspenso.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 198

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 446 de 1967, se sigue expediente de dominio instado por don Ramón Medrano Trigo, mayor de edad, casado, vecino de Plasencia de Jalón, para inscripción en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina de las siguientes fincas sitas en término municipal de Plasencia de Jalón;

1. Terreno cercado con tapia y una puerta cochera, que es un trozo de parcela 210 a) del polígono 7; tiene una superficie de 165 metros cuadrados, de los que 135 metros cuadrados están destinados a edificio almacén y el resto a corral; linda: derecha entrando, con edificio vivienda de doña Pilar Bernal Royo; fondo, con el resto de la parcela catastral 210 a) ya mencionada, propiedad de don Alberto Carretero Logroño; izquierda, con edificio vivienda propiedad de D. Antonio García Almenara, y por la fachada, con camino de Lumpiaque a Alagón. Está situado dentro de la "Dehesa de la Carne".

2. Campo, regadío a cereales, en la partida "Maraviñales", de 14 áreas 30 centiáreas, también conocido por "Rozas", linda: Norte, Miguel Jarreta; Sur, Isidoro Trasobares; Este, riego y Miguel Jarreta, y Oeste, acequia de Caulor. Es la parcela 411 del polígono 5.

3. Campo, regadío, con agua de la acequia de Mareca, en el pago conocido por "Pastriz", superficie 1 hectárea 14 áreas 44 centiáreas; linda: Norte, acequia llamada de Mareca; Sur, camino de herederos; Este y Oeste, Vicente Enseñat Jarreta, hoy sus herederos. Es la parcela 830 del polígono 5.

4. Campo, secano, partida "Montecico o Dehesa de la Carne", de 28 áreas 60 centiáreas; linda: Norte, Encarnación Pérez; Sur y Este, Alberto Cuartero, y Oeste, Fernando Cotela. Es la parcela 200 del polígono 7.

La finca primera les pertenece a don Pamón Medrano Trigo y a su esposa, doña Leonor Monforte Vicente, por permuta que hicieron a los cónyuges don Alberto Cuartero Logroño y doña Pilar García Navarro, y las tres fincas restantes las adquirió el solicitante por herencia de su padre, don Gregorio Medrano González, y donación de su madre, doña Angela Trigo Lomero.

Y cumpliendo lo acordado en providencia de hoy, se cita a los herederos desconocidos del colindante don Vicente Enseñat Jarreta y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en este juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 196

## JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 496 de 1966, instado por don Miguel Giménez Pérez, representado por el Procurador don José Velasco, contra don Antonio García Díez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

1. Una máquina de escribir marca "Facit", modelo T2, número 327.090, con tabulador decimal; en 6.000 pesetas.

2. Una mesa "Involca"; en 500 pesetas.

3. Un despacho compuesto de mesa de madera con cinco cajones y tablero de cristal; un armario-librería; un sillón y tres sillas de madera, con tapizado marrón claro; en 1.500 pesetas.

4. Un archivador metálico de tres cajones grandes y dos pequeños; en 1.000 pesetas.

5. Un televisor marca "Iberia", de 23 pulgadas, con convertidor de UHF; en 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Termofrigidus", de 300 litros de capacidad; en pesetas 5.000.

7. Un mueble con tocadiscos y radio marca "Philips", de 1 x 0,40 x 0,70, aproximadamente; en 8.000 pesetas.

8. Un acondicionador de aire marca "Westinghouse", tipo ventana; en pesetas 12.000.

9. Un comedor compuesto de mesa ovalada; trinchante con espejo mural; dos vitrinas; dos sillones y cuatro sillas tapizados en napel negro; un aparato de luz de 24 lámparas, distribuidas en dos pisos, de bronce y cristal; en pesetas 6.000.

Total, 50.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 2 de febrero próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personali-

dad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Joaquín Cereceda.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 146

## JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en procedimiento de suspensión de pagos, que bajo el número 307 de 1967 se siguen en este Juzgado a instancia de "Estructuras Metálicas Españolas", sociedad anónima, representada por el Procurador señor Del Campo, en los que apareciendo del balance presentado por los señores Interventores que el activo es superior al pasivo en pesetas 608.076'51, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice: "Su Señoría, ante mí, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos, con carácter de insolvencia provisional, a la entidad industrial "Estructuras Metálicas Españolas", sociedad anónima, con domicilio social en esta ciudad; comuníquese a los Juzgados que tienen conocimiento de la solicitud de suspensión y publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia la parte dispositiva de esta resolución.

Se convoca a Junta general de acreedores ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 29 de febrero próximo, a las dieciséis treinta horas, quedando en Secretaría todos los antecedentes a disposición de los interesados.

Cítese en forma a los acreedores residentes en esta ciudad mediante cédula y por carta certificada a los domiciliados fuera de la misma, previniendo a los señores Interventores que dentro de plazo legal deberán formular la oportuna lista definitiva de acreedores.

Lo mandó y firma Su Señoría, don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado

número 3 de los de Zaragoza, de que doy fe.—Miguel Español.—Ante mí: Valentín Sama." (Rubricados).

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 10 de la Ley de 26 de junio de 1922, se expide el presente para conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el procedimiento de que dimana y a los efectos de la Junta general acordada.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Miguel Español Laplana.—El Secretario, Valentín Sama.

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 193

## JUZGADO NUM. 4

*Cédula de emplazamiento*

En juicio de cognición número 15 de 1968, que se tramita en este Juzgado a instancia de don José-María Lobera Urzola, contra herencia yacente de doña Pascuala Vallespín, en providencia de esta fecha se tiene acordado emplazar a dicha demandada, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Castillo, número 4, segundo derecha, a fin de que en el plazo improrrogable de seis días comparezca y conteste la demanda, si lo creyere oportuno, y con los requisitos establecidos en los artículos 40 y 41 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste, sirva de emplazamiento en forma a la referida demandada y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Joaquín Gallardo.

*Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)*

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones